

MUNICIPIO DE TARSO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA

No. 002-2026

Municipio de Tarso

FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE UN COMPONENTE DE MOVILIDAD (MOTOCICLETA UNIFORMADA) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS EN EL MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA.

2026.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE UN COMPONENTE DE MOVILIDAD (MOTOCICLETA UNIFORMADA 300CC) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS EN EL MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA.

CONSIDERACIONES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto y / o alcance del presente proceso de Selección y además cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad.

Para la construcción del presente estudio, se tendra en consideración lo establecido en la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

Establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 establece que Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.



8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

El presente proceso de contratación se encuentra debidamente alineado y articulado con los instrumentos de planeación estratégica territorial y las directrices institucionales de la Policía Nacional de Colombia, tal como se detalla a continuación:

1. Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal

- Plan de Desarrollo Municipal: *"El Tarso que Todos Queremos 2024-2027"*.
- Línea Estratégica 5: Desarrollo y confianza para una administración eficiente.
- Componente C4: Seguridad y convivencia.
- Programa: Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana.
- Meta de Producto / Indicador: Adquirir e incorporar un (01) componente de movilidad para la Fuerza Pública, garantizando la cobertura operativa en el casco urbano y en las 12 veredas (42% de la población rural) del Municipio de Tarso.

2. Articulación con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)

- PISCC Vigente: Tarso 2024-2027.
- Línea Estratégica 3: Fortalecimiento tecnológico y logístico de las capacidades operacionales de la Fuerza Pública.
- Proyecto 6: Adquisición y/o mantenimiento del parque automotor de la Fuerza Pública para el despliegue de su misionalidad en la jurisdicción del municipio de Tarso.

3. Articulación con el Marco Estratégico y Normativo de la Policía Nacional

- Unidad Beneficiaria: Estación de Policía Tarso (ESTAR Tarso) – Departamento de Policía Antioquia (DEANT).
- Estrategia Operacional: Implementación y fortalecimiento del *Nuevo Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios*.
- Fundamento Técnico de Sustitución: Reposición de componente de movilidad dado de baja por obsolescencia y superación de su vida útil (vehículos modelos 2000 a 2018), cumpliendo los criterios de sobre costo en mantenimiento superiores al 50% de su valor comercial, conforme al numeral 4.15.1 de la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 (*Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*)



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR.

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Actualmente, el componente de movilidad de la Estación de Policía Tarso se encuentra conformado por cuatro (04) motocicletas y una (01) camioneta. No obstante, el parque automotor presenta limitaciones operativas severas debido a que los vehículos fueron adquiridos entre los años 2000 y 2018, superando con creces la vida útil reglamentada en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 (Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, numeral 4.15.1).

De acuerdo con un análisis técnico previo, dos (02) motocicletas superaron su tiempo mínimo de servicio (5 años). Una de ellas requirió trámite de baja debido a que sus costos de mantenimiento superaban el 50% de su valor comercial. Esta obsolescencia y falta de disponibilidad de medios de transporte reduce la capacidad de respuesta oportuna ante requerimientos ciudadanos, incrementando la vulnerabilidad frente a delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en el área urbana y en las 12 veredas (42% de la población) que integran el municipio de Tarso. Por tanto, se requiere la adquisición inmediata de una (01) motocicleta uniformada de 300cc doble propósito tipo enduro para recuperar y fortalecer la operatividad del servicio de policía.

1.2. ANALISIS DEL SECTOR:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis de riesgos, dejando constancia de análisis en documentos del proceso

Al Respecto Colombia Compra eficiente expide la guía de estudio del sector de Colombia Compra eficiente estableciendo que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación

Al efecto y considerando el objeto del proceso, su valor, tipo de contrato y su naturaleza se aprecia que el mismo no revierte mayor complejidad y por tanto el alcance del análisis del sector será proporcional a los mismos.

1.1.1. ASPECTO GENERALES.

A. ECONOMICO.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a posibles oferentes de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los



elementos requeridos y teniendo en cuenta que la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El Sector terciario o de comercio y servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí misma, pero que son necesarias para la distribución, comercialización y funcionamiento de la economía, como el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores. Dada la naturaleza del objeto del contrato, el cual corresponde a la adquisición de un bien automotor, este se ubica dentro de este sector comercial, en directa articulación con el sector secundario o industrial encargada del ensamblaje y producción de componentes de transporte.

Es indispensable aclarar que el sector industrial produce bienes tangibles, por lo cual es considerado un sector productivo, mientras que el sector comercializado garantiza la disponibilidad y transferencia de dichos bienes terminados para la formación del producto y la atención de las necesidades institucionales del Gobierno.

La economía colombiana ha venido registrado dinámicas de ajuste continuo en sus variables macroeconómicas. El país requiere mantener condiciones de estabilidad para responder a las demandas del mercado y del sector público. La dinámica del mercado automotriz se encuentra condicionada por el comportamiento de sectores clave como la industria manufacturera, el comercio, el transporte y el nivel de inversión pública territorial.

El consumo y la contratación estatal siguen siendo elementos determinantes para la dinamización económica, favorecidos por la estabilidad en la oferta y el control paulatino de los indicadores macroeconómicos, coinciden los analistas, en medio de las fluctuaciones en las tasas de interés y los retos de gestión fiscal de las entidades territoriales.

Las variaciones en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el comportamiento de la inflación han generado presiones sobre los costos de los bienes importados y de ensamblaje nacional. En este contexto, el valor de los vehículos y motocicletas se ve influenciado por el costo de las divisas y los insumos de producción, lo que exige a las entidades públicas realizar análisis de precios que reflejen las condiciones reales de mercado al momento de contratar.

No obstante, el mercado de motocicletas y parque automotor en Colombia presenta una oferta consolidada y competitiva a nivel regional y nacional, lo que permite la concurrencia de diversos proveedores en capacidad de atender los requerimientos del Estado.

Los elementos que se pretenden adquirir correspondientes a un (01) componente de movilidad tipo motocicleta para la Fuerza Pública son ofrecidos por empresas y comerciantes con domicilio local, regional y nacional quienes disponen de los bienes para su venta directa e institucional.

Del mismo modo se aprecia que los bienes requeridos son de común comercialización dentro del sector automotriz, si bien disponen de especificaciones técnicas y operativas especiales exigidas por la Policía Nacional para el cumplimiento de la función de seguridad y convivencia en el territorio municipal. Los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la Fuerza Pública, disponibles en el mercado institucional.



B. REGULATORIO.

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Y si bien las recientes protestas sociales alcanzaron a prender las alarmas por los efectos sobre la producción, la inflación y el consumo de los hogares, los analistas no ven necesario hacer ajustes en sus proyecciones.

1.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

a. ¿Quién vende?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional y nacional con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad y a los cuales se ha solicitado la respectiva cotización previa selección de muestreo y dando prelación a los establecimientos y comerciantes locales a fin de establecer los precios lo más ajustado posible en el ámbito local y lugar de influencia de la entidad donde se ejecutara el contrato.

b. Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso

El Comité Técnico ha podido identificar que en el mercado nacional existen empresas e industrias que producen los bienes y servicios requeridos, más se aprecia que su medio de venta no es directa sino por medio de cadenas y medios de distribución a comerciantes con capacidad de vender los productos al público en general público o privado, estando en la capacidad de cumplir con el objeto del contrato y los requerimientos para el cubrimiento de la necesidad de la entidad.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

De la misma forma se aprecia que en atención al valor del contrato y su objeto no reviste mayor complejidad para su cumplimiento por parte de los comerciantes locales, regionales o nacionales con capacidad legal, técnica y económica para ello.

1.1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Del análisis adelantado por el comité técnico se concluye que, si bien el bien base corresponde a un vehículo automotor de comercialización masiva en el mercado nacional, el objeto contractual requiere especificaciones



técnicas, adaptaciones especiales y elementos institucionales (como rotulado, colores reglamentarios, dispositivos luminosos y sonoros) destinados de manera exclusiva a la satisfacción de las necesidades de seguridad y vigilancia de la Fuerza Pública.

En consecuencia, la demanda específica para este tipo de componentes con destinación institucional proviene primordialmente de entidades estatales y agencias de seguridad del Estado. No obstante, el suministro de los vehículos base y sus componentes es ofertado por una red amplia de concesionarios y comercializadores autorizados en el mercado nacional y regional.

Es así como los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de la unidad han sido contratados en vigencias anteriores por medio de procesos públicos en la plataforma **SECOP II** sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, atendiendo que el mismo no requiere de permisos, autorizaciones y licencias previas adicionales a las de tránsito y matrícula institucional para su ejecución, al igual que han sido recibidos y cancelados previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana sin contratiempo alguno en los lugares y tiempos acordados sin que se registre imposiciones de multas o sanciones.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA.
1	MOTOCICLETA CUATRO TIEMPOS, TIPO DOBLE PROPÓSITO ENDURO, CILINDRAJE DE 300 CC A 650 CC, PINTADA EN COLOR VERDE Y BLANCO (INSTITUCIONAL), CON EMBLEMAS OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL Y DOTACIÓN COMPLETA DE EQUIPO Y ACCESORIOS POLICIALES: Componente Vehicular Base: - Motor DOHC de 4 tiempos (1, 2 o 3 cilindros), potencia mínima 25 hp (comercial), sistema de encendido electrónico, arranque eléctrico y alimentación por inyección electrónica. - Transmisión mínima de 5 velocidades, suspensión delantera telescópica y trasera mono amortiguada / brazo oscilante. - Sistema de frenos de disco ABS en ambas ruedas. - Estándar de emisión Euro III o superior. Kit e Imagen Institucional (PONAL): - Pintura y rotulación oficial en colores verde y blanco según Resolución No. 06676 del 24/12/2018 y Res. 2711 de 2024.	UND	1



- Defensa de protección delantera de un solo cuerpo en tubo *coll rolled* de 1 ¼", calibre 14, en pintura electrostática negra.
- Sirena compacta profesional de 30 Wattios multitono con perifoneo y control en el manubrio.
- Dispositivos luminosos LED tipo policial: 2 focos LED laterales (rojo/azul) de 180° y 1 lámpara superled trasera integrada.

Accesorios y Equipo de Dotación Obligatorio:

- Kit de herramientas completo del fabricante (pinza, alicante, copa de bujías, 4 destornilladores, calibrador de aire, juego de 4 llaves mixtas y estuche).
- **(02) Cascos** de seguridad abatibles o cerrados con certificación vigente (Res. 1080/2019) y simbología institucional PONAL (Norma NTMD-0015-A3).
- **(02) Impermeables** de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde con simbología PONAL (Norma NTMD-0254-A4).
- **(02) Juegos de rodilleras y coderas tácticas** de alta resistencia e impacto, con correas ajustables y diseño ergonómico.
- **(02) Juegos de guantes** tipo motociclista con reflectivo (Especificación ET-PN-074-A2).
- **(01) Maletero** rígido de alta resistencia para parrilla trasera (capacidad entre 30 y 40 litros, color negro/verde).
- **(01) Porta tonfa** metálico sujetado a la defensa lateral.

Trámites, Legalización y Mantenimiento:

- Matrícula inicial oficial realizada a nombre del Departamento de Policía Antioquia (DEANT) / Policía Nacional (NIT800140549-3), efectuada a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte Departamental de Antioquia en un municipio exento de pago de impuestos vehiculares (como San Jerónimo o Guarne), con placa oficial e inventario debidamente entregado e instalado.
- Expedición de SOAT con vigencia de 12 meses desde la entrega y tanque de combustible lleno al momento del recibo.
- Mantenimiento preventivo detallado por casa matriz incluido hasta los 24.000 km o 24 meses (incluye mano de obra, insumos y repuestos genuinos).

Código UNSPSC

DODIGO	DESCRIPCIÓN
25101801	Motocicletas



2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.

El contratista adjudicatario deberá dar cumplimiento estricto a las siguientes condiciones técnicas y logísticas particulares para garantizar el pleno cubrimiento de la necesidad institucional:

A. Características Particulares del Bien:

- **Motorización y Potencia:** Motocicleta tipo Enduro / Todo Terreno con cilindraje de 300 cc a 650cc, motor DOHC de 4 tiempos con inyección electrónica PGM-FI y estándar de emisión Euro III o superior.
- **Seguridad Vial:** Sistema de frenos de disco ABS en ambas ruedas.
- **Kit Policial Estandarizado:** Dispositivo luminoso LED de alta intensidad (rojo/azul), sirena policial multitono con perifoneo, defensas de protección lateral en tubería reforzada y alforjas/maleteros laterales de alta resistencia.
- **Imagen Institucional:** Rotulación y pintura en acatamiento estricto a la Resolución No. 05884 de 2019 de la Policía Nacional.

B. Transporte, Logística y Lugar de Entrega:

- **Transporte:** El contratista asumirá la totalidad de los costos de flete, cargue, descargue, embalaje, seguros y transporte hasta el lugar de destino final, respondiendo por cualquier daño o avería durante el traslado.
- **Lugar de Entrega:** Una vez matriculada, con placas oficiales, SOAT y tarjeta de propiedad a nombre, el contratista realizará la entrega en **DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA y/o Estación de Policía del Municipio de Tarso (Antioquia)**, conforme lo indicado por el supervisor.

C. Trámites Legalización y Accesorios:

- **Trámites de Tránsito:** Trámite completo y gestión de matrícula inicial radicada directamente a nombre del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - ESTACIÓN DE POLICÍA TARSO -ANTIOQUIA, NIT: 800.140.985-1**, realizada a través de la **Secretaría Departamental de Tránsito de Antioquia**. La matrícula deberá quedar radicada e inscrita en un municipio del Departamento de Antioquia con exención total de impuestos vehiculares (como San Jerónimo, Guarne o similar), evitando matriculación a nombre del Municipio de Tarso. Incluye la instalación de la placa oficial correspondiente.
- **SOAT:** Expedición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) con vigencia de doce (12) meses desde la entrega.
- **Dotación:** Entrega de dos (02) cascos de seguridad reglamentarios con certificación vigente (DOT/ECE) y diseño institucional PONAL.

D. Garantías:

- **Garantía Técnica y de Fábrica:** Amparo por defectos de fabricación, ensamble, pintura o fallas mecánicas por mínimo doce (12) meses o 20.000 kilómetros (lo que primero se cumpla).
- **Red de Servicios:** Disponibilidad de talleres autorizados en la región para revisiones de garantía y mantenimiento preventivo.



E. Condiciones Particulares del Contratista:

- **Representación Legal / Comercial:** Ser distribuidor autorizado o contar con la capacidad legal y comercial para la provisión del vehículo y sus adaptaciones institucionales.
- **Documentación Adjunta:** Entregar junto con el bien el manual de usuario en español, catálogo de partes y la libreta de garantías.

3 La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

Considerando las características de los elementos a contratar y de conformidad con el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad contractual por medio de la cual se seleccionará al contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA

Lo anterior de conformidad con “La modalidad de selección – Abreviada – MENOR CUANTIA – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal b) numeral 2º artículo 2º de la Ley 1150/07 “Contratación de Selección abreviada – MENOR CUANTIA” y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el proceso de MENOR CUANTIA y las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana.

Es así como el presente proceso público de contratación se adelantara por los requisitos establecidos para ello en nuestra legislación para el proceso de selección abreviada – MENOR CUANTIA, considerando el presupuesto oficial de la Entidad.

4 El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

2.1 ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE COTIZACION

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.



PRECIOS DEL MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	COTIZACIONES		MEDIA PRECIOS DE MERCADO
			Grupo Supermotos SAS NIT: 901.038.167-4	Fanalca NIT 890.301.886-1	
1	MOTOCICLETA CUATRO TIEMPOS, TIPO DOBLE PROPÓSITO ENDURO, CILINDRAJE DE 300 CC A 650 CC, PINTADA EN COLOR VERDE Y BLANCO (INSTITUCIONAL), CON EMBLEMAS OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL Y DOTACIÓN COMPLETA DE EQUIPO Y ACCESORIOS POLICIALES: Componente Vehicular Base: - Motor DOHC de 4 tiempos (1, 2 o 3 cilindros), potencia mínima 25 hp (comercial), sistema de encendido electrónico, arranque eléctrico y alimentación por inyección electrónica. - Transmisión mínima de 5 velocidades, suspensión delantera telescópica y trasera mono amortiguada / brazo oscilante. - Sistema de frenos de disco ABS en ambas ruedas. - Estándar de emisión Euro III o superior. Kit e Imagen Institucional (PONAL): - Pintura y rotulación oficial en colores verde y blanco según Resolución No. 06676 del	1	\$ 54.696.886	\$ 51.500.000	\$ 53.098.443



	24/12/2018 y Res. 2711 de 2024. - Defensa de protección delantera de un solo cuerpo en tubo <i>coll rolled</i> de 1 ¼", calibre 14, en pintura electrostática negra. - Sirena compacta profesional de 30 Wattios multitono con perifoneo y control en el manubrio. - Dispositivos luminosos LED tipo policial: 2 focos LED laterales (rojo/azul) de 180° y 1 lámpara superled trasera integrada. Accesorios y Equipo de Dotación Obligatorio: - Kit de herramientas completo del fabricante (pinza, alicante, copa de bujías, 4 destornilladores, calibrador de aire, juego de 4 llaves mixtas y estuche). (02) Cascos de seguridad abatibles o cerrados con certificación vigente (Res. 1080/2019) y simbología institucional PONAL (Norma NTMD-0015-A3). (02) Impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde con simbología PONAL (Norma NTMD-0254-A4). (02) Juegos de rodilleras y coderas tácticas de alta				
--	---	--	--	--	--



	resistencia e impacto, con correas ajustables y diseño ergonómico. • (02) Juegos de guantes tipo motociclista con reflectivo (Especificación ET-PN-074-A2). • (01) Maletero rígido de alta resistencia para parrilla trasera (capacidad entre 30 y 40 litros, color negro/verde). • (01) Porta tonfa metálico sujetado a la defensa lateral. Trámites, Legalización y Mantenimiento: • Trámite completo y gestión de matrícula inicial radicada directamente a nombre del Departamento de Policía Antioquia (DEANT) / Policía Nacional (con su NIT e identificación institucional), realizada a través de la Secretaría Departamental de Tránsito de Antioquia. La matrícula deberá quedar radicada e inscrita en un municipio del Departamento de Antioquia con exención total de impuestos vehiculares (como San Jerónimo, Guarne o similar), evitando matriculación a nombre del Municipio de Tarso para prevenir trámites posteriores de autorización de traspaso ante el Consejo Municipal. Incluye la instalación de la placa oficial correspondiente. • Expedición de SOAT con vigencia de 12 meses				
--	--	--	--	--	--



	desde la entrega y tanque de combustible lleno al momento del recibo. Mantenimiento preventivo detallado por casa matriz incluido hasta los 24.000 km o 24 meses (incluye mano de obra, insumos y repuestos genuinos).				
--	--	--	--	--	--

Municipio de Tarso





4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$53.098.443)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 00770 rubro **2.3.2.02.02.009** denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, 2017 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA.	VALOR – MEDIA ESTUDIOS DE MERCADO	TOTAL,
------	----------------------	--------	----------------------------------	---	--------

Municipio de Tarso





MOTOCICLETA CUATRO TIEMPOS, TIPO DOBLE PROPÓSITO ENDURO, CILINDRAJE DE 300 CC A 650 CC, PINTADA EN COLOR VERDE Y BLANCO (INSTITUCIONAL), CON EMBLEMAS OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL Y DOTACIÓN COMPLETA DE EQUIPO Y ACCESORIOS POLICIALES:	unidad	1	\$53.098.443	\$53.098.443
Componente Vehicular Base: • Motor DOHC de 4 tiempos (1, 2 o 3 cilindros), potencia mínima 25 hp (comercial), sistema de encendido electrónico, arranque eléctrico y alimentación por inyección electrónica. • Transmisión mínima de 5 velocidades, suspensión delantera telescópica y trasera mono amortiguada / brazo oscilante. • Sistema de frenos de disco ABS en ambas ruedas. • Estándar de emisión Euro III o superior. Kit e Imagen Institucional (PONAL): • Pintura y rotulación oficial en colores verde y blanco según Resolución No. 06676 del 24/12/2018 y Res. 2711 de 2024. • Defensa de protección delantera de un solo cuerpo en tubo <i>coll rolled</i> de 1 1/4", calibre 14, en pintura electrostática negra. • Sirena compacta profesional de 30 Wattios multitono con perifoneo y control en el manubrio. • Dispositivos luminosos LED tipo policial: 2 focos LED laterales (rojo/azul) de 180° y 1 lámpara				



	superled trasera integrada. Accesorios y Equipo de Dotación Obligatorio: • Kit de herramientas completo del fabricante (pinza, alicante, copa de bujías, 4 destornilladores, calibrador de aire, juego de 4 llaves mixtas y estuche). • (02) Cascos de seguridad abatibles o cerrados con certificación vigente (Res. 1080/2019) y simbología institucional PONAL (Norma NTMD-0015-A3). • (02) Impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatos) en color verde con simbología PONAL (Norma NTMD-0254-A4). • (02) Juegos de rodilleras y coderas tácticas de alta resistencia e impacto, con correas ajustables y diseño ergonómico. • (02) Juegos de guantes tipo motociclista con reflectivo (Especificación ET-PN-074-A2). • (01) Maletero rígido de alta resistencia para parrilla trasera (capacidad entre 30 y 40 litros, color negro/verde). • (01) Porta tonfa metálico sujetado a la defensa lateral. Trámites, Legalización y Mantenimiento: • Matrícula inicial oficial a nombre de la entidad/Policía Nacional y placa instalada. • Expedición de SOAT con vigencia de 12 meses desde la entrega y tanque de combustible lleno al momento del recibo.				
--	---	--	--	--	--



Mantenimiento preventivo detallado por casa matriz incluido hasta los 24.000 km o 24 meses (incluye mano de obra, insumos y repuestos genuinos).				
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				\$53.098.443

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se adjudicará el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente que, habiendo acreditado la totalidad de los requisitos y condiciones jurídicas, financieras y técnicas habilitantes, presente la oferta más favorable para la entidad.

Se entenderá como oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los Pliegos de Condiciones, resulte ser la más ventajosa para la administración mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio, conforme se establezca en el respectivo proceso de selección.

6. ANALISIS DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO Y SU MITIGACION.

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para tal efecto, la administración municipal ha establecido la siguiente matriz a la cual estará sometido el proceso, todo ello en los términos del art 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

RIESGOS JURÍDICOS Y POLITICOS

CLASE DE RIESGO	FUENTE DEL RIESGO	ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	A QUIEN SE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO Y MITIGACIÓN
Jurídico	Externa	Selección / Ejecución	Interposición de observaciones improcedentes, recursos o acciones legales por parte de terceros contra el pliego de condiciones.	Suspensión temporal de los términos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.	1	2	2 (Bajo)	ENTIDAD	Estricto acatamiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, publicando respuestas oportunas en SECOP.



Político / Normativo	Externa	Ejecución	Modificaciones en las reglamentaciones de tránsito o en el Manual de Identidad de la Policía Nacional durante la ejecución.	Reajuste en las especificaciones de rotulado o en la expedición de placas e inventario oficial.	1	2	2 (Bajo)	CONTRATISTA / ENTIDAD	Verificación constante de las resoluciones de la Policía Nacional y la regulación del RUNT antes del ensamble final.
----------------------	---------	-----------	---	---	---	---	----------	-----------------------	--

RIESGOS TÉCNICOS

CLASE DE RIESGO	FUENTE DEL RIESGO	ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	A QUIEN SE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO Y MITIGACIÓN
Técnico de Calidad	Externa	Ejecución	Incompatibilidad o fallas en la instalación del kit institucional (balizas LED, sirena, defensas) o del sistema de frenos ABS.	Rechazo de la motocicleta en el comité de recibo y retraso en el recibo a satisfacción.	1	4	4 (Medio)	CONTRATISTA	Exigencia de garantía técnica de fábrica por 12 meses/20.000 km y revisión de certificaciones de la PONAL.
Técnico de Dotación	Externa	Ejecución	Entrega de cascos de seguridad reglamentarios sin las homologaciones de norma (DOT/ECE) exigidas por la entidad.	Imposibilidad de autorizar la circulación de los tripulantes asignados al vehículo.	1	3	3 (Bajo)	CONTRATISTA	Inspección física previa por el supervisor para verificar los sellos y certificados de homologación del casco.

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

CLASE DE RIESGO	FUENTE DEL RIESGO	ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	A QUIEN SE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO Y MITIGACIÓN
Económico / Financiero	Externa	Selección / Ejecución	Incremento en los costos de los accesorios, fletes de transporte a Tarso, matrícula o impuestos vigentes.	Variación en los costos asumidos por el proveedor sin posibilidad de reajuste en el contrato.	2	2	4 (Bajo)	CONTRATISTA	Establecimiento de precios fijos no sujetos a fórmula de reajuste en la oferta económica del contratista.



Organización / Logístico	Externa	Ejecución	Demoras de la ensambladora en la entrega del vehículo al concesionario local.	Mora en el cumplimiento del plazo de entrega contractual estipulado en el pliego de condiciones.	2	2	4 (Bajo)	CONTRATISTA	Exigencia de disponibilidad inmediata o carta compromiso del distribuidor (Fanalca S.A. / Grupo Supermotos S.A.S.).
--------------------------	---------	-----------	---	--	---	---	----------	-------------	---

RIESGOS DE COMERCIO EXTERIOR

CLASE DE RIESGO	FUENTE DEL RIESGO	ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	A QUIEN SE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO Y MITIGACIÓN
Comercio Exterior / Importación	Externa	Ejecución	Retrasos en el proceso de nacionalización, puerto de entrada o desabastecimiento de componentes de la motocicleta.	Faltante de stock nacional para suplir la adquisición requerida por la Estación de Policía de Tarso.	1	3	3 (Bajo)	CONTRATISTA	Verificación en la etapa de evaluación técnica de la presencia de la motocicleta en inventario nacional listo para facturar.
Arancelario / Tasa de Cambio	Externa	Selección / Ejecución	Variación en la TRM del dólar o fluctuación en aranceles de importación de repuestos o kit de luces.	Aumento en la estructura de costos de importación del ensamblador autorizado.	2	2	4 (Bajo)	CONTRATISTA	Mantenimiento de la propuesta fija en Pesos Colombianos (M/CTE) amparada en la cotización comercial formal.

RIESGOS DE LA OPERACIÓN Y TRÁMITES DE TRÁNSITO

CLASE DE RIESGO	FUENTE DEL RIESGO	ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	A QUIEN SE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO Y MITIGACIÓN
Operacional de Tránsito	Externa	Ejecución	Inconsistencias en RUNT o demoras en el trámite de matrícula oficial a nombre del Departamento de Policía Antioquia (DEANT) ante la Secretaría	Retraso en la expedición de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) e instalación de la placa oficial.	2	2	4 (Bajo)	CONTRATISTA	Coordinación previa de la carpeta documental del DEANT (NIT, representación y exenciones) desde la suscripción del contrato para radicación



			de Tránsito Departamental / Organismos de Tránsito exentos (San Jerónimo, Guarne).						inmediata ante la Secretaría Departamental de Tránsito.
Transporte / Traslado	Externa	Ejecución	Daños, golpes o siniestros viales durante el transporte del vehículo desde la sede del concesionario hasta el Municipio de Tarso.	Averías físicas antes de la entrega o aplazamiento del recibo formal.	1	3	3 (Bajo)	CONTRATISTA	Obligación del contratista de transportar la motocicleta asegurada mediante grúa o flete especializado hasta la entrega.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE TARSO** una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los siguientes riesgos, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia:

Cumplimiento del contrato	equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la firma del Acta de Recibo a Satisfacción del bien.
Responsabiliza civil extracontractual.	Su cuantía será equivalente 200 SMLMV y su vigencia deberá ser Igual al periodo de ejecución del contrato y la fase de entrega y recibo a satisfacción de los bienes . <i>(Nota: Deberá amparar los perjuicios causados a terceros derivados de las actuaciones, hechos o omisiones del contratista o sus subcontratistas).</i>

Las vigencias de todos los amparos iniciarán con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE TARSO.



7.1 Restablecimiento o ampliación de la garantía

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE TARSO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO DE TARSO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE TARSO, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE TARSO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MUNICIPIO DE TARSO, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE TARSO

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Esta Contratación SI () **NO (X)** está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1°.



País con que se tiene el acuerdo	Entidad estatal fue esta incluida	El presupuesto oficial del proceso es superior al del acuerdo	Excepción aplicable al proceso de contratación	El proceso esta cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados unidos	Si	No	No	No
Salvador	Si	No	No	No
Guatemala	Si	No	No	No
Honduras	Si	No	No	No
Dinamarca	Si	No	No	No
Noruega	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	Si	No	No	No
Unión europea	Si	No	No	No
Comunidad andina	Si	No	No	No

Dado en el Municipio de TARSO, a los 21 (Veintiún) días del mes de octubre del año 2026.

Claudia Arroyave

CLAUDIA ISABEL ARROYAVE DAZA

Secretaria General y de Gobierno

Proyectó	Revisó
Natalia Stefania Echeverry Delvasto Abogada de Apoyo	Juan Guillermo Echavarria Blandon Asesor Contractual

NIT. 890982583-4 (604)845 85 41

alcaldía@tarso-antioquia.gov.co – www.tarsoantioquia.gov.co

Carrera 20#20-08, Palacio Municipal